

Estado q. manifiesta la distension, extension, pueblo, y ocupacion, de los
 corregidos, situada en la Prov. de San. Franc. de Coahuila de q. en Capitan
 Apolinario, Curia de Guadalupe, y Salto conual q. para demerit. m. t.
 L. v. m. Conces. p. daa satisfacion a lo q. emitta parte deca el R. Tribunal de

Archivo General del Estado de Coahuila

Distension y ocupacion		Pueblo		
leguas de los Capitanes	q. de terreno	el de de terreno de la ciudad o villa	de la ciudad o villa	de la ciudad o villa
26.	4	46.	200.	3
2.	"	3.	60.	
34	4	46.	260	3

Villa de San. Toré de Guadalupe
 Hacienda del Cammel

Que el Cálculo provincial del Valle de Guadalupe en
 de main, dos veces a. n. la de, p. n. d. p. la de Anigo, veinte y cuatro p. n.
 Villa, Hacienda Santa de Cruz, D. F. de la ciudad de la que se p. n.
 por la comarca de Guadalupe = Villa de S. Toré de Guadalupe
 de la Comarca.

Delos Individuos de q. se compone la villa de Sr. S. José de Guadalupe
 y para la Villa de Santiago de la Monclova, clases y productos de sus
 cultivos se considera como: formado de Dato. del Sr. Gov. con el
 mal del Consulado de Veracruz. Archivo General del Estado de Coahuila

Cosechas anuales de los principales frutos							Producciones anuales de campo.			Valor de todo.
Año	Maíz blanco	Maíz amarillo	Trigo en los campos	Uva	Algodón	Cañe	Camado	Y. de Cax.	Y. de Cax.	Orn. P. de Cax.
70.	325.	300.	---	3.025.	725.	300.	53.	9.	2.	
80.	30.	---	350.	---	---	90.	76.	30.	30.	
60	335.	300.	350.	3.025.	725.	350.	42.	35.	32.	3.595. 62

Nota

en esta finado sobre los precios comunes, de un peso fanega
 de piloncillos por un peso, 4 n. de algodón, 4 n. de
 trizman, dos pesos cada p. de cavallas, de Uem. y Uem.
 como en las 26. de Junio del 803. = José V. J. J. J.